

DIRECCION-ADMINISTRACION:
Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo
Teléfono núm. 12.322



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

ULTIMADO A LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DIA ANTERIOR, SABADO

SUMARIO

Ministerio de la Guerra.

Orden concediendo al General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Francisco Hidalgo Martínez, la pensión anual de 2.500 pesetas en la Gran Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo.—Página 818.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Orden nombrando el Tribunal para juzgar las oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Ciencias geológicas, primer curso (Geografía), vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.—Página 818.

Otra anunciando a concurso de traslación entre Catedráticos numerarios y Auxiliares la Cátedra de Geografía e Historia del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Zafra.—Página 818.

Otra concediendo un mes de licencia, por enfermo, a D. Santiago Charfolé, Catedrático del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Cádiz.—Página 818.

Otra nombrando a D. Joaquín de Andrés Martínez Catedrático de Geografía e Historia del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Zafra.—Página 818.

Otra aclarando, en la forma que se inserta, la Orden de fecha 20 de los corrientes (GACETA del 21), relativa a las oposiciones para proveer 30 plazas de Auxiliares del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—Página 818.

Otra accediendo a la permuta entablada por las Inspectoras de Primera enseñanza doña Cándida Cadenas Campo y doña Elena Gozalo Blanco.—Páginas 818 y 819.

Ministerio de Trabajo y Previsión.

Orden disponiendo se constituya, con jurisdicción provincial, una Sección independiente dentro de los Jurados mixtos de la Industria Hotelera de Madrid, de personal al servicio de Sanatorios, Hospitales y Casas de Salud.—Página 819.

Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio.

Orden disponiendo que el derecho arancelario que habrá de regir para el trigo conducido en vapores que lleguen a puerto español del 1.º al 10 de Mayo corriente, será de cinco pesetas con cincuenta céntimos.—Página 819.

Administración Central.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Rectificando un error padecido en la Orden de 8 de Abril próximo pasado, inserta en la GACETA del 29 de dicho mes.—Página 819.

ESTADO.—Dirección general de Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en Orán de la súbdita española Encarnación Martínez Rubio.—Página 820.

MARINA.—Instituto y Observatorio de Marina.—Servicio hidrográfico de la Armada.—Aviso a los navegantes. Grupo 4.—Página 820.

HACIENDA.—Caja general de Depósitos. Anulando los resguardos de depósitos que se indican.—Página 822.

GOBERNACION.—Dirección general de Seguridad.—Rectificación al Escalafón del Cuerpo de Vigilancia, publicado en las GACETAS de 20 de Febrero, 9 y 24 de Marzo últimos.—Página 822.

Dirección general de Sanidad.—Rectificando la clasificación definitiva de las plazas de Médicos Titulares-Inspectores municipales de Sanidad de los Ayuntamientos de Orgiva y Ballacás (Granada), inserta en la GACETA de 8 de Febrero último.—Página 822.

INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES.—Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacantes en los Institutos Nacionales de segunda enseñanza de los puntos que se indican, las plazas que se mencionan.—Página 822.

OBRAS PÚBLICA.—Servicio Central de Puertos.—Autorizando a la Sociedad anónima Ibarrola, Depósito de Combustibles, para ampliar la concesión que le fué otorgada con fecha 8 de Octubre de 1920, instalando una tercera tubería, con arreglo a los proyectos presentados.—Página 823.

Dirección general de Obras Hidráulicas.—Adjudicaciones definitivas de subasta de obras para conducción de aguas para abastecimiento de las poblaciones que se indican.—Página 824.

ANEXO UNICO.—SUBASTAS.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.—EDICTOS.

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO.—Principio del pliego 63.

MINISTERIO DE LA GUERRA**ORDEN**

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, se concede al General de Brigada, en situación de segunda reserva, D. Francisco Hidalgo Martínez, la pensión anual de 2.500 pesetas en la Gran Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo, con la antigüedad de 1.º de Febrero último; la que percibirá por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, cobrándola por la Subdelegación de Hacienda de Cartagena, ya que el referido General tiene su residencia en dicha plaza, con arreglo a lo que determina el artículo 1.º de la Ley de 21 de Octubre del año próximo pasado (D. O., núm. 246).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, y como rectificación a la Orden de 27 del corriente mes (GACETA núm. 11.) Madrid, 30 de Abril de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo. Señores General de la tercera División orgánica y Director general de la Deuda y Clases Pasivas.

**MINISTERIO DE INSTRUCCION
PUBLICA Y BELLAS ARTES****ORDENES**

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Consejo de Instrucción pública,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el siguiente Tribunal para juzgar las oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Ciencias geológicas, primer curso (Geografía), vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central:

Presidente: D. Leonardo Martín Echevarría, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Eduardo Hernández Pacheco, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

Don Maximino San Miguel de la Cámara, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Don Bartolomé Darder Pericas, Catedrático del Instituto de Tarragona.

Don Joaquín Gómez de Llanera, Catedrático del Instituto de Gijón.

Vocales suplentes: D. Gabriel Martín

Cardoso, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

Don Francisco Pardillo y Vaquer, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Don Clemente Sáenz, Profesor de la Escuela de Ingenieros de Caminos.

Don Federico Gómez Llueca, Catedrático del Instituto Escuela de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 26 de Abril de 1932.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante la Cátedra de Geografía e Historia del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Zafra, por pase a otro destino de su titular, don Joaquín de Andrés Martínez, que la obtuvo por oposición libre:

Considerando lo prevenido en el Decreto de 30 de Abril de 1915,

Este Ministerio ha resuelto que dicha vacante se anuncie a concurso de traslación entre Catedráticos numerarios y Auxiliares que tengan reconocido este derecho, según se dispone en el anuncio de esta fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 26 de Abril de 1932.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la documentada solicitud de D. José Santiago Charfolé, Catedrático del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Cádiz, en súplica de que se le conceda un mes de licencia con todo el sueldo, por enfermedad, y el favorable informe emitido por la Dirección del expresado Centro docente:

Considerando lo prevenido en la Real orden de 12 de Diciembre de 1924,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 26 de Abril de 1932.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En virtud del concurso de traslado a que se contrae lo Orden ministerial de 26 de Febrero próximo pasado (GACETA del 15), por reunir las condiciones prevenidas,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a D. Joaquín de Andrés y Martínez, Catedrático de Geografía e Historia del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Zafra y único concurrente para igual desempeño en el Instituto de Teruel, con el sueldo que actualmente tiene asignado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 26 de Abril de 1932.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Convocadas las oposiciones para proveer treinta plazas de Auxiliares del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, por Orden de fecha 20 de los corrientes (GACETA del 21),

Este Ministerio, como aclaración y ampliación a los términos en que la misma está redactada, ha dispuesto:

1.º Que el orden de celebración sea el siguiente:

a) Traducción de francés a libro abierto;

b) Escrito de tres temas del cuestionario que ha de versar sobre Archivos, Bibliotecas y Museos, y

c) El escrito a máquina sobre organización administrativa de este Departamento.

2.º Que todo título universitario será tenido en cuenta por el Tribunal para decidir en favor de su tenedor en caso de empate.

3.º Serán admitidos en estas oposiciones todos los españoles varones o hembras que hayan cumplido los diez y ocho años y no excedan de cuarenta y siete en la fecha de la convocatoria, siempre que justifiquen haber terminado antes del 31 de Mayo próximo los estudios correspondientes al Bachillerato no elemental, Maestro de Primera enseñanza, único o superior, o Perito Mercantil; y

4.º Los que resulten con plaza vendrán obligados a presentar en el acto de la posesión documento que acredite poseer uno de los mencionados títulos, o haber satisfecho los derechos para su expedición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 26 de Abril de 1932.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo informado por el Consejo de Instrucción pública,

Este Ministerio ha acordado acceder a la permuta entablada por las Inspektoras de Primera enseñanza doña Cándida Cadenas Campo y doña Elena Gozalo Blanco, disponiendo, en su consecuencia, que la primera de ellas pase a prestar servicios a la provincia de Palencia y doña Elena Gozalo Blanco quede nombrada Inspectora de Primera enseñanza de Segovia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de Abril de 1932.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Director general de Primera enseñanza.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de la Sociedad del personal al servicio de Hospitales y análogos de Madrid y sus límites, solicitando que se amplíe la Sección de personal de cocina y servicios en los Sanatorios antituberculosos, creada dentro de la Comisión mixta de la Industria Hotelera, para que tengan cabida en ella no sólo los asuntos que pudieran presentarse en los establecimientos indicados, sino los referentes a las condiciones de trabajo en todos los hospitales y análogos y principalmente en los establecimientos Psiquiátricos y Neuropáticos por pertenecer éstos en su mayoría a patronos particulares:

Considerando que los Sanatorios antituberculosos de altura para los que fué creada la Sección antedicha requieren, por sus condiciones de instalación, género de vida a que han de estar sometidos los servicios en dichos establecimientos, una organización especial de normas de trabajo, etc., distintas de las que pueden regular a los Sanatorios, Casas de salud, etc.:

Considerando por lo expuesto que no es prodente dar amplitud mayor de la que tiene la Sección de Personal de cocina y servicios de los Sanatorios antituberculosos, de Madrid, la cual debe quedar circunscrita a los Sanatorios antituberculosos de altura:

Considerando que si bien es de acoger con asentimiento la petición de que el personal al servicio de Sanatorios, Hospitales y Casas de Salud de carácter particular tengan un organismo donde tratar con sus respectivos patronos en régimen de armonía las estipulaciones de trabajo, salarios y de-

más, debe, desde luego, ser eliminado de dicho personal el perteneciente al ramo de cocina y camareros, el cual, mientras existan bases de trabajo establecidas para él, ha de seguir rigiéndose por las mismas sea cualquiera la naturaleza del lugar donde desempeñe sus servicios:

Considerando que tampoco es procedente la ampliación de jurisdicción de la Sección de "Personal de Cocina y servicios en los Sanatorios antituberculosos", por cuanto en ella no figuran más representantes patronos que los designados por los Sanatorios antituberculosos de altura, visto que las características de los mismos en cuanto al servicio tienen que ser diferentes de las de los Sanatorios, Hospitales y Casas de Salud urbanos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se constituya, con jurisdicción provincial una Sección independiente, dentro de los Jurados mixtos de la Industria Hotelera de Madrid, de "Personal al servicio de Sanatorios, Hospitales y Casas de Salud", de carácter particular, con excepción de los obreros pertenecientes al ramo de cocina y camareros, Sección que deberá estar integrada por cuatro Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación.

2.º Que figurando inscritas en el Censo Electoral Social de este Ministerio las entidades patronales Seguro Médico, La Sanitaria, igualatorio médico; La Equitativa, igualatorio médico; Agrupación patronal de las Empresas de Asistencia Sanitaria de Madrid, Asociación Médico Quirúrgica Española, Sociedad Filantrópica Mercantil Matriense, La Previsión Médico-Farmacéutica Española, El Amparo, igualatorio médico; Institución Sanitaria Omnia, La Mutual Obrera y Asociación Ferrociaria (en cuanto a Sanatorios, Hospitales y Casas de Salud), de carácter particular, así como las obreras "La República", Sociedad de Obreros y Empleados de Hospitales y Sanatorios civiles y militares, de Carabanchel Bajo; Sociedades de personal de ambos sexos empleados en Hospitales, Manicomios, Sanatorios y Casas de Salud y derivados, de Madrid y sus límites, a ellas corresponderán la designación de los Vocales de la Sección de que se trata, en unión de las entidades de ambas clases que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID, se inscriban en el mencionado Censo; y

3.º Que una vez transcurrido el plazo indicado en el número anterior, se

determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación concreta de las entidades con derecho a tomar parte en ellas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de Abril de 1932.

P. A.,
JUAN RELINQUE

Señor Director general de Trabajo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN

Excmo. Sr.: Efectuados por la Inspección Central de Intervención y Abastecimientos de este Departamento, los estudios referentes a las cotizaciones medias de los trigos en los mercados extranjeros y a las de la moneda; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de los Decretos de 12 y 29 de los corrientes, sobre importación de trigo,

Este Ministerio ha dispuesto que el derecho arancelario que habrá de regir para el trigo conducido en vapores que lleguen a puerto español del 1.º al 10 de Mayo próximo venidero, será de cinco pesetas con cincuenta céntimos oro por quintal métrico.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Madrid, 30 de Abril de 1932.

MARCELINO DOMINGO

Señor Ministro de Hacienda.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

RECTIFICACION

Observada una errata en la publicación del número 2.º de la Orden presidencial de 8 de Abril próximo pasado, inserta en la GACETA DE MADRID, número 120, página 747, correspondiente al día 29 del citado mes, se reproduce aquél a continuación, debidamente rectificado:

"2.º Cuando vaque la plaza de Jefe de Administración civil de segunda de la plantilla, se transformará en una de Jefe de Administración de tercera clase, con sueldo anual de 10.000 pesetas, a la que ascenderá un Jefe de Negociado de primera, y la vacante que éste ocasiona o la que por cualquier motivo se produzca de una de las dos que existen de Jefe de Negociado de primera clase, se amortizará, destinándose las 4.000 pesetas, o sea la mitad de su importe,

al ascenso del personal de las clases inferiores, empezando por los Oficiales de Administración de tercera clase y continuando en orden ascendente; la cantidad restante quedará en beneficio del Erario."

MINISTERIO DE ESTADO

DIRECCION DE ASUNTOS CONTEN- CIOSOS

El señor Cónsul general de España en Orán participa a este Ministerio el fallecimiento de la súbdita española Encarnación Martínez Rubio, de setenta y ocho años de edad, natural de Vera (Almería), soltera.

Madrid, 27 de Abril de 1932.—El Director, Jaime Montero.

MINISTERIO DE MARINA

INSTITUTO Y OBSERVATORIO DE MARINA

SERVICIO HIDROGRAFICO DE LA ARMADA

Aviso a los navegantes.

ADVERTENCIAS.—Las demoras son verdaderas contadas desde 0° a 360° a partir del N., en el sentido del movimiento de las agujas de un reloj. Las relativas a luces, incluso sus sectores de iluminación y de peligro, se dan desde el mar; es decir, desde el buque; las demás, desde el punto de referencia. Las longitudes se refieren al meridiano de Greenwich. Los alcances de las luces corresponden a tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren a la bajamar de sicigias equinocciales. Las altitudes se refieren al nivel medio del mar.

Al recibirse los Avisos, corrijanse los Planos, Cartas, Derroteros y Libro de Faros.

GRUPO 4

Del número 69 al 90.

ATLANTICO NORTE, IRLANDA, COSTA W.—Kilcradan.—Alteraciones en la luz.—Notice to Mariners, núm. 15. Londres, 1932.

Número 69.—Situación.—Latitud: 52° 35' N.—Longitud: 9° 43' W (aproximada).

Detalles.—La luz fija, con sectores, de Kilcradan ha sido sustituida por una nueva luz, teniendo las siguientes características:

Relámpago, con sectores blanco y rojo, cada cinco segundos (luz, 0,2 segundos; ocultación, 5,8 segundos).

Sectores: blanco, del 205° al 261°; rojo, del 261° al 291°; blanco, del 291° a la orilla.

Las demás características no han variado.

(Aviso número 69, 22 de Enero de 1932.)

List of Lights, Part. I, de 1931; número 2.082.

Cartas del Almirantazgo inglés, números 1.547, 1.819, 2.254 y 1.824 B.

CANAL DE LA MANCHA, FRANCIA.

COSTA N.—Puerto del Havre.—Naufragio balizado.—Avis Navigateurs, número 2.386. París, 1931.

Núm. 70.—Situación.—Latitud: 49° 29' N.—Longitud: 0° 06' E (aproximada).

Detalles.—En la dársena Vauban han sido fondeadas dos pequeñas boyas verdes, con bandera roja, para balizar restos de un naufragio.

(Aviso número 70, 22 de Enero de 1932.)

Carta del Almirantazgo inglés, número 2.675 C.

B. H. I., Carta francesa, núm. 5.529.

GOLFO DE VIZCAYA, FRANCIA, COSTA W.—Desembocadura del Charente.—Baliza restablecida.—Avis aux Navigateurs, núm. 2.411. París, 1931.

Núm. 71.—Aviso anterior, número 1.437 de 1931 (véase).

Situación.—Latitud: 46° 00' N.—Longitud: 1° 09' W (aproximada).

Detalles.—Ha sido restablecida en su estación la baliza "Le Chiron", a que se refiere el citado aviso anterior.

(Aviso número 71, 22 de Enero de 1932.)

Cartas del Almirantazgo inglés, números 2.648 y 2.746.

B. H. I., Cartas francesas, números 3.711 y 160.

GOLFO DE VIZCAYA, FRANCIA, COSTA W.—Isla d' Oleron (proximadas).—Baliza restablecida.—Avis aux Navigateurs, núm. 2.412. París, 1931.

Núm. 72.—Aviso anterior núm. 1.433 de 1931 (véase).

Situación.—Latitud: 45° 51' N.—Longitud: 1° 11' W (aproximada).

Detalles.—Ha sido restablecida la baliza del canal d' Hors, a que se refiere el citado aviso anterior.

(Aviso núm. 72, 22 de Enero de 1932.)

Carta del Almirantazgo Inglés número 2.648.—B. H. I., Carta francesa número 164.

ATLANTICO NORTE, PORTUGAL, COSTA W.—Cabo Espichel.—Estación radiogoniométrica establecida.—Notice to Mariners, número 16. Londres, 1932.

Núm. 73.—Situación.—Latitud: 38° 24' 50" N.—Longitud: 9° 12' 54" W.

Detalles.—En el edificio del faro, en la situación arriba indicada, ha sido establecida una estación radiogoniométrica con las siguientes características:

Señal de llamada: C T E.

Onda: 500 kc/s. (600 metros), 375 kc/s. (800 metros).

Tipo: A I.

(Aviso número 73, 22 de Enero de 1932.)

Cuaderno de Faros de 1930, núm. 229.

Cartas del Almirantazgo Inglés números 1.515, 87, 1.238, 1.226, 1 y 2.060A.—List of Wireless Signals, Vol. I, de 1931, núm. 1.234-A.—Carta núm. 703-A.

MAR ADRIATICO, ITALIA, COSTA NE.—Cabo Promontore.—Escollo Poder.—Señal de niebla restablecida.—Avisi ai Naviganti núm 261 | 621. Génova, 1931.

Núm. 74.—Aviso anterior núm. 1.446 de 1931 (véase).

Situación.—Latitud: 44° 45' N.—Longitud: 13° 53' E (aproximada).

Detalles.—Ha sido restablecida la señal de niebla a que se refiere el citado aviso anterior.

(Aviso número 74, 22 de Enero de 1932.)

Cuaderno de Faros de 1930, núm. 775. Cartas del Almirantazgo Inglés números 201 y 2.711.

MAR MEDITERRANEO, ISLA DE CERDEÑA, COSTA N.—La Magdalena.—Baliza luminosa del bajo "Mezzo Passo".—Información sobre la misma.—

Núm. 75.—Situación.—Latitud: 41° 11' N.—Longitud: 9° 23' E (aproximada).

Detalles.—La pirámide de mampostería que surge del escollo central del bajo "Mezzo Passo", ha sido pintada a franjas horizontales rojas y negras.

(Aviso número 75, 22 de Enero de 1932.)

Cuaderno de Faros de 1930, núm. 158. Carta del Almirantazgo Inglés número 161B.

MAR MEDITERRANEO, ISLA DE CERDEÑA—Porto Torres.—Luz provisional establecida.—Avisi ai Naviganti, núm. 261 | 623. Génova, 1931.

Núm. 76.—Situación.—Latitud: 40° 51' N.—Longitud: 8° 24' E (aproximada).

Detalles.—La luz roja de ocultaciones del extremo del muelle nuevo del E, ha sido destruida por un temporal. Habiendo sido establecida para sustituir la una luz provisional fija roja.

(Aviso número 76, 22 de Enero de 1932.)

Cuaderno de Faros de 1930, núm. 165. Carta del Almirantazgo Inglés número 161B.

MAR MEDITERRANEO, AFRICA, COSTA N.—Tripolitania.—Buerat el Hsum.—Características de la luz.—Avisi ai Naviganti, núm. 260 | 618. Génova, 1931.

Núm. 77.—Aviso anterior núm. 1.330 de 1931 (véase).

Situación.—Latitud: 31° 24' N.—Longitud: 15° 45' E (aproximada).

Detalles.—Con referencia al citado aviso anterior se expresa que la luz de Buerat el Hsum funciona provisionalmente con las siguientes características: blanca, un destello cada 5 segundos (luz, 1 seg.; ocultación, 4 seg.).

(Aviso número 77, 22 de Enero de 1932.)

Cuaderno de Faros de 1930, número 1.599.—Cartas del Almirantazgo Inglés núms. 246 y 2.127.

MAR MEDITERRANEO, AFRICA, COSTA N.—Túnez.—Bizerta.—Luz destruida.—Avis aux Navigateurs, número 2.414. París, 1931.

Núm. 78.—Situación.—Latitud: 37° 16' N.—Longitud: 9° 54' E (aproximada).

Detalles.—Ha sido destruida la luz del extremo S. del rompeolas exterior.

Se recomienda no pasar a menos de 50 metros de la extremidad del rompeolas, para evitar los bloques desprendidos del mismo.

(Aviso núm. 78, 22 de Enero 1932.) Cuaderno de Faros de 1930, número 1.650.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.381 y 250.

B. H. I., Cartas francesas, números 4.045, 5.281 y 4.198.

MAR MEDITERRANEO, AFRICA, COSTA N.—Argelia.—Puerto de Collo.—Luz destruida.—Avis aux Navigateurs, núm. 2.413. París, 1931.

Núm. 79.—Situación.—Latitud: 37° 00' N.—Longitud: 6° 34' E (aproximada).

Detalles.—Por haber sido destruido la mitad del muelle, lo está igualmente la luz fija verde del extremo del mismo.

(Aviso núm. 79, 22 de Enero 1932.) Cuaderno de Faros de 1930, número 1.694.

Carta del Almirantazgo Inglés, número 252.

B. H. I., Cartas francesas, números 5.643, 3.023 y 3.061.

MAR DE MARMARA, TURQUIA.—Golfo de Ismid.—Zona prohibida.—Notice to Mariners, número 2.357. Londres,

Núm. 80.—Detalles.—Posición (a): I. Deridja Burum, 40° 54' N.—29° 23' E (aproximada).

II. Chatal Burum, 40° 42' N.—29° 23' E (aproximada).

(b): I. Kava Burum, 40° 46' N.—29° 31' E (aproximada).

II. Dil Burum, 40° 44' N.—29° 31' E (aproximada).

Los buques no deben pasar a través del área limitada por las líneas que resultan uniendo (a) I y II y (b) I y II, sin llevar práctico, que puede obtenerse sin gastos, por medio de señales al semáforo de Deridja.

Los buques deben esperar al W. de la línea Deridja-Chatal Burum a que el práctico esté a bordo.

(Aviso núm. 80, 22 de Enero 1932.)

Carta del Almirantazgo Inglés, número 497.

MAR MEDITERRANEO, TURQUIA.—Golfo de Esmirna.—Zona prohibida.—Notice to Mariners, número 2.357. Londres, 1931.

Núm. 81.—Situación del faro de Isla Chustán:

Latitud: 38° 32' N.—Longitud: 26° 44' E (aproximada).

Detalles.—Los buques no deben entrar en el Golfo de Esmirna sin llevar un práctico a bordo.

(Aviso núm. 81, 22 de Enero 1932.)

Carta del Almirantazgo Inglés, número 2.836-B.

MAR MEDITERRANEO, AFRICA, COSTA N.—Argelia.—Puerto de Arwez.—Boya luminosa establecida.—Avis aux Navigateurs, núm. 177. París, 1932.

Núm. 82.—Situación.—Latitud: 35° 51' N.—Longitud: 0° 18' W (aproximada).

Detalles.—A 160 metros de la extremidad del rompeolas y en la prolongación del mismo, ha sido instalada una boya luminosa pintada de rojo y exhibiendo una luz fija verde.

(Aviso núm. 82, 22 de Enero 1932.)

Carta del Almirantazgo Inglés, número 1909.

ATLANTICO SUR, BRASIL.—Río Grande del Sur.—Faro de Solidao.—Luz restablecida.—Avisos aos Navegantes, núm. 99. Río Janeiro, 1931.

Núm. 83.—Aviso anterior núm. 900, de 1931 (véase).

Situación.—Latitud: 30° 41' S.—Longitud: 50° 29' W (aproximada).

Detalles.—Ha sido restablecida la luz del Faro de Solidao, a que se refiere el citado aviso anterior.

(Aviso núm. 83, 22 de Enero 1932.) List of Lights, Part. VII, de 1930, número 201-5.

Carta del Almirantazgo Inglés, número 2.522.

PACIFICO SUR, CHILE.—Faro de Cabo Quedal.—Luz apagada temporalmente.—Avisos a los Navegantes, número 513. Valparaíso, 1931.

Núm. 84 (accidental).—Situación.—Latitud: 40° 57' 57" S.—Longitud: 73° 55' 58" W (aproximada).

Detalles.—Este faro se encuentra apagado temporalmente.

(Aviso núm. 84, 22 de Enero 1932.)

Carta del Almirantazgo Inglés, número 1.289.

PACIFICO SUR, CHILE.—Archipiélago de Chiloé.—Paso Tautil.—Baliza Modificada.—Avisos a los Navegantes, núm. 512. Valparaíso, 1931.

Núm. 85.—Detalles.—1) Nombre y situación: Baliza luminosa del bajo "Tautil", a 1.300 metros al 137° de la iglesia de San Agustín.

Latitud: 41° 43' 53" S.—Longitud: 73° 3' 45" W. (aproximada).

Nuevas características: Roja de relámpagos cada 2 segundos (luz, 0,2 segundos; ocultación, 1,8 segundos).

Alcance: 6 millas.

2) Nombre y situación: Baliza luminosa del bajo "San Agustín", a 800 metros al 226,5 de la iglesia de San Agustín, en

Latitud: 41° 43' 40" S.—Longitud: 73° 4' 48" W. (aproximada).

Nuevas características: Blanca de relámpago cada 4 segundos (luz, 0,5 seg.; ocultación, 3,5 seg.).

(Aviso núm. 85, 22 de Enero 1932.)

Carta del Almirantazgo Inglés, número 1.289.

PACIFICO SUR, CHILE.—Golfo de Ancud.—Archipiélago Chiloé.—Inauguración de un faro en isla Tabón.—Avisos a los Navegantes, número 482. Valparaíso, 1931.

Núm. 86.—Situación.—Latitud: 41° 54' 45" S.—Longitud: 73° 9' 30" W. (aproximada).

Detalles.—Ha sido establecida una luz en isla Tabón, con las siguientes características:

Blanca de destello cada 10 segundos, así: luz, 1,5 seg.; ocultación, 8,5 seg.

Estructura: Torre de mampostería pintada de blanco, de 13,5 metros de altura.

Alcance de la luz: 11 millas.

Altura de la misma sobre el nivel del mar: 60 metros.

(Aviso núm. 86, 22 Enero de 1932.)

Carta del Almirantazgo Inglés, número 1.289.

PACIFICO SUR, PERU.—Litoral.—Luces modificadas.—Avis aux Navigateurs, núm. 2.297. París, 1931.

Núm. 87.—A) Nombre y situación: Islas Guanape. 8° 35' S.—78° 56' W. (aproximada).

Nuevas características: Grupo de 3 relámpagos blancos cada 11 segundos (luz, 0,5 segundos; ocultación, 2 segundos; luz, 0,5 segundos; ocultación, 2 segundos; luz, 0,5 segundos; ocultación, 5,5 segundos).

Alcance: 25 millas.

Altura de la luz sobre el nivel del mar: 147 metros.

B) Nombre y situación: Punta Santa Rosa. 6° 52' S.—79° 56' W. (aproximada).

Nuevas características: Blanca de relámpagos cada 3 segundos (luz, 0,3 segundos; ocultación, 2,7 segundos).

Altura de la luz sobre el nivel del mar, 20 metros.

C) Nombre y situación: Lobos de Tierra. 6° 30' S.—80° 51' W. (aproximada).

Nuevas características: Grupo de 2 destellos cada 14 segundos (luz, 2,5 segundos; ocultación, 4,5 segundos; luz, 2,5 segundos; ocultación, 4,5 segundos).

Altura de la luz sobre el nivel del mar: 93 metros.

D) Nombre y situación: Isla Macabi. 7° 49' S.—79° 28' W. (aproximada).

Nuevas características: Grupo de 2 relámpagos cada 6 segundos (luz, 0,3 segundos; ocultación, 0,9 segundos; luz, 0,3 segundos; ocultación, 4,5 segundos).

(Aviso número 87 22 de Enero de 1932.)

List of Lights, Part. VII, de 1930 números 671, 674, 682-8 y 683.—Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.285, 645, 1.335 y 1.782.

MAR DE CHINA ORIENTAL, JAPON Islas Okinowa.—Sakibaru Saki.—Luz modificada.—Avis aux Navigateurs número 2.418. París, 1931.

Núm. 88.—Situación.—Latitud: 26° 12' N.—Longitud: 127° 39' E. (aproximada).

Detalles.—Las características de la luz de Sakibaru Saki han sido modificadas, siendo en la actualidad: Blanca de destello cada 15 segundos.

(Aviso número 88, 22 de Enero de 1932.)

List of Lights, Part. VI, de 1930, número 1981.—Cartas del Almirantazgo Inglés, números 990, 2.416, 2.412 y 1.263.

ATLANTICO NORTE, ESPAÑA, COSTA W.—Entrada de la ría de Vigo.—Monumento conspicuo en Monte Ferrero.—Servicio Hidrográfico.

Núm. 89.—Situación.—Latitud: 42° 9' 2 N.—Longitud: 8° 50' 7 W. (aproximada).

Detalles.—Sobre la cima de Monte Ferrero se levanta un monumento de granito claro, que constituye una excelente marca de día para los buques que, procedentes del N. o del S., intenten entrar en la ría.

(Aviso número 89, 22 de Enero de 1932.)

Cartas, números 124-A y 198-A.

MAR MEDITERRANEO, ESPAÑA, COSTA E.—Puerto de Sagunto.—Restos de naufragio retirados.—Comandancia de Marina de Valencia. 19 de Enero de 1932.

Núm. 90.—Avisos anteriores, números 1.311 y 1.378 de 1931 (véase).

Situación.—Latitud: 39° 29' N.—Longitud: 0° 12,3 W. (aproximada).

Detalles.—Ha terminado el desguace de la draga hundida a que se refieren los citados avisos anteriores, quedan limpio el sitio que ocupaban.

(Aviso núm. 90, 22 de Enero de 1932.)

Carta, núm. 835.

San Fernando, 22 de Enero de 1932. El Director, León Herrero.

MINISTERIO DE HACIENDA

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja general números 197.917 de entrada y 59.660 de registro, de 8.000 pesetas en amortizable, 4 por 100, constituido por D. Leandro Morata Miguel, en 28 de Mayo de 1928, en garantía de su cargo de Agente ejecutivo del partido de Cartagena, esta Ordenación de pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 48 del Reglamento de la Caja general, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 29 de Abril de 1932.—El Ordenador de pagos, E. Vela Hidalgo.

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja general, números 226.322 de entrada y 82.400 de registro, de 10.500 pesetas en Deuda perpetua, 4 por 100, constituido por D. Rafael Fernández Peral, en 23 de Marzo de 1910, en garantía de su cargo de Administrador de Loterías, esta Ordenación de pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja general, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 29 de Abril de 1932.—El Ordenador de pagos, E. Vela Hidalgo.

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe de los depósitos de la Caja general, números 246.130 y 458.807 de entrada, y 96.540 y 67.195 de registro, de 500 y 250 pesetas, en Amortizable 4 por 100, y metálico, constituidos por D. Miguel Noriega y González Posada en 4 y 5 de Octubre de 1920, en garantía de su contrata de Obras públicas, esta Ordenación de pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del

Reglamento de la Caja general, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 29 de Abril de 1932.—El Ordenador de pagos, E. Vela Hidalgo.

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja general, números 215.955 de entrada, y 74.087 de registro, de 8.000 pesetas en Amortizable 5 por 100, constituido por D. Enrique María Ripoll y Monera en 9 de Julio de 1904, en garantía de su contrato de concesión del grupo telefónico urbano de Elche, esta Ordenación de pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja general, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 29 de Abril de 1932.—El Ordenador de pagos, E. Vela Hidalgo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

Observándose error material en el Escalafón del Cuerpo de Vigilancia, publicado en las GACETAS de 20 de Febrero, 9 y 24 de Marzo últimos, en la categoría de Agentes, he dispuesto se considere rectificado dicho error, a tenor de lo que se consigna en la relación adjunta.

Madrid, 26 de Abril de 1932.—El Director general, Arturo Menéndez.

Relación que se cita.

AGENTES DE PRIMERA CLASE

Número de orden, 275.—D. Luis Errázquin Ibarra, fecha de la primera posesión, 18-7-1917.

565.—D. Pedro Fernández Montiel.

566.—D. Eugenio Benito Poveda.

567.—D. Julián de la Orden Asensio.

568.—D. Juan Ferrando Vilas.

569.—D. Martín González García.

570.—D. Tomás Ramos O'Rian.

571.—D. Primitivo Ventura Bardón.

572.—D. Amador Benítez Ocio.

573.—D. Miguel Calvo García.

AGENTE DE SEGUNDA CLASE

192.—D. Juan de Dios del Río Rodríguez.

AGENTE DE TERCERA CLASE

146.—D. Manrique Ipiens Villegas. 8-11-1929.

Madrid, 26 de Abril de 1932.—El Director general, Arturo Menéndez.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

CIRCULAR

Habiéndose refundido los Municipios de Orgiva y Bayacas para consti-

tuir un solo Ayuntamiento, y figurando repetido este último en la clasificación definitiva de las plazas de Médicos titulares, Inspectores municipales de Sanidad de la provincia de Granada, publicada en la GACETA DE MADRID de 5 de Febrero último, en la que se asigna a la agrupación constituida por los Ayuntamientos de Cañar, Sportujar, Caratuanas y Bayacas una plaza de primera categoría y al de Orgivas y su agregado Bayacas dos plazas de primera; esta Dirección general ha tenido a bien disponer se rectifiquen dichas plazas en la forma siguiente:

Cañar, una plaza de primera categoría.

Sportujar y Caratuanas, una ídem ídem.

Orgiva-Bayacas, una ídem ídem.

Madrid, 30 de Abril de 1932.—El Director general, P. D., P. Blanco.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

De conformidad con lo prescrito en el Decreto de 30 de Abril de 1915, según orden de esta fecha y en virtud de haber vacado la Cátedra de Geografía e Historia del Instituto nacional de segunda enseñanza de Zafra por pase a otro destino de su titular, D. Joaquín de Andrés Martínez, que la obtuvo por oposición libre;

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

1.º Se anuncia a concurso de traslación, por término de veinte días naturales a contar desde la inserción de esta Orden en la GACETA DE MADRID, la provisión de la citada vacante. Para los que se encuentran en Canarias se considera ampliado este plazo en quince días.

2.º Pueden aspirar a dicha plaza los Catedráticos numerarios y los Auxiliares que tengan reconocido este derecho. Los Catedráticos poseerán el título profesional o habrán hecho el depósito correspondiente a estos fines; requisitos indispensables que se harán constar en las hojas de servicio de cada concursante, no admitiéndose como tal en caso contrario.

3.º El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el que determina el citado Decreto, modificado por el de 17 de Febrero de 1922, teniéndose en cuenta lo prevenido en las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

4.º Los aspirantes cursarán sus instancias a este Ministerio, dentro del citado plazo, acompañadas de sus hojas de servicios (en las que harán constar todos los profesionales, singularmente los que sean necesarios para optar o tener preferencia en el concurso objeto de esta convocatoria), más las publicaciones, etc., que sean pertinentes para justificar sus méritos a estos fines, por conducto de sus Jefes inmediatos.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza

de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 26 de Abril de 1932.—El Subsecretario, Barnés.

Se halla vacante en el Instituto nacional de segunda enseñanza de Sevilla la plaza de Profesor de la asignatura de Dibujo, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 30 de Abril de 1915 y orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Profesores numerarios de Institutos que desempeñen asignatura igual a la vacante.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento donde sirvan, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, para los que tengan su destino en la Península o Baleares, y quince días para los que le tengan en Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; bien entendido que las instancias, documentadas, han de tener entrada en el Registro general de este Ministerio dentro de los plazos marcados.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 22 de Abril de 1932. — El Subsecretario, Barnés.

Se halla vacante en el Instituto nacional de segunda enseñanza de Teruel la plaza de Profesor de la asignatura de Dibujo, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 30 de Abril de 1915 y orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Profesores numerarios de Institutos que desempeñen asignatura igual a la vacante.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento donde sirvan, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, para los que tengan su destino en la Península o Baleares, y quince días para los que le tengan en Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; bien entendido que las instancias, documentadas, han de tener entrada en el Registro general de este Ministerio dentro de los plazos marcados.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 22 de Abril de 1932. — El Subsecretario, Barnés.

Se halla vacante en el Instituto nacional de segunda enseñanza de Cádiz la plaza de Profesor de la asignatura de Dibujo, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 30 de Abril de 1915 y orden de esta fecha.

Pueden optar a este concurso los Profesores numerarios de Institutos que desempeñen asignatura igual a la sección correspondiente y acrediten las condiciones exigidas en la orden de 26 de Agosto de 1910.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento donde sirvan, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, para los que tengan su destino en la Península o Baleares, y quince días para los que le tengan en Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; bien entendido que las instancias, documentadas, han de tener entrada en el Registro general de este Ministerio dentro de los plazos marcados.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 22 de Abril de 1932. — El Subsecretario, Barnés.

Se halla vacante en el Instituto nacional de segunda enseñanza de San Sebastián la plaza de Profesor de la asignatura de Dibujo, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 30 de Abril de 1915 y orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Profesores numerarios de Institutos que desempeñen asignatura igual a la vacante.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento donde sirvan, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, para los que tengan su destino en la Península o Baleares, y quince días para los que le tengan en Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; bien entendido que las instancias, documentadas, han de tener entrada en el Registro general de este Ministerio dentro de los plazos marcados.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 22 de Abril de 1932. — El Subsecretario, Barnés.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

SERVICIO CENTRAL DE PUERTOS CONCESIONES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de D. Luis Delgado, como Delegado de Ibarrola, Depósito de Combustibles, S. A., en solicitud de autorización para ampliar la concedida con fecha 8 de Octubre de 1920, instalando una tercera tubería auxiliar, de sección más pequeña que las ya instaladas:

Visto el proyecto que a la petición se acompaña:

Resultando que el expediente ha sido tramitado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 19 de Enero de 1928, para la aplicación de la ley de Puertos de la misma fecha:

Resultando que durante el plazo de información pública no fué presentada reclamación alguna contra lo solicitado:

Resultando que han informado en sentido favorable a la concesión la Junta municipal de la ciudad de Ceuta, la Comandancia de Marina, la Junta de Obras del puerto de Ceuta, la Jefatura de Obras públicas y el Gobierno civil de su digno cargo.

Considerando que las obras a que la petición se refiere no habrán de ocasionar perjuicio a los intereses públicos ni a los particulares:

Considerando que tratándose de un aprovechamiento particular, para el que se obtiene beneficio de obras ejecutadas por el Estado, procede aplicar a la concesión lo que previene el artículo adicional de la ley de Juntas de Obras de puertos de 7 de Julio de 1911; y, en su consecuencia, imponer la obligación de abonar al Estado un canon, cuya cuantía puede fijarse en cuatrocientas (400) pesetas, según propone la Junta de Obras del puerto de Ceuta y que podrá ser variado cuando la Administración lo juzgue oportuno; el Ministerio de Obras públicas ha dispuesto acceder a lo solicitado con arreglo a las siguientes condiciones y a las de la concesión primitiva que no sean modificadas por ellas.

1.º Se autoriza a la S. A. Ibarrola, Depósito de Combustibles, para ampliar la concesión que le fué otorgada con fecha 8 de Octubre de 1920, instalando una tercera tubería con arreglo al proyecto presentado, destinada al suministro de aceite combustible para aprovisionamiento de los buques y de las industrias locales.

2.º La concesión comprende: la apertura de una zanja de un (1) metro de profundidad y un (1) metro de anchura que, partiendo de la linde de los terrenos adyacentes al dique muelle Norte, en su atraque, y desarrollándose en la forma indicada con la primera alineación del dique muelle Norte, el chafalón de unión de éste, con el muelle de ribera, estableciéndose dentro de esta zanja una tubería de hier

ro fundido, y la instalación en el interior de la galería de servicio del muelle de atraque del dique muelle Norte de la tubería antes mencionada, colocándola con arreglo a lo indicado en los planos y pliegos de condiciones del proyecto.

3.º Las obras comenzarán en un plazo de cuatro meses y se terminarán en el de ocho meses, contados ambos plazos desde la fecha de la concesión.

4.º Terminadas las obras, serán reconocidas por el Ingeniero Jefe de Obras públicas o Ingeniero en quien delegue, y con asistencia del Ingeniero Director del puerto, levantándose la correspondiente acta por cuadruplicado, uno de cuyos ejemplares se someterá a la aprobación de la Superioridad; aprobada dicha acta, se devolverá la fianza.

5.º No podrán utilizarse los terrenos ni la tubería para ningún otro servicio que el solicitado sin la previa autorización del Ministerio de Obras públicas, previa la tramitación correspondiente con arreglo a las leyes.

6.º Para cualquier otra de conservación o reparación de las instalaciones concedidas deberán solicitarse el oportuno permiso de la Junta de Obras del Puerto, a los efectos de que ésta tenga siempre conocimiento de los trabajos que se efectúen y no podrán ejecutarse sin el oportuno permiso de dicha Corporación.

7.º El concesionario deberá satisfacer por adelantado en la Caja de la Junta de Obras del Puerto un canon anual de cuatrocientas (400) pesetas por el pago de la tubería a través de los terrenos del puerto por la galería del servicio del muelle.

8.º a) El arbitrio por toneladas de aceite empleado para consumo de los barcos o en las industrias locales, será de treinta céntimos (0,30) de peseta.

b) El máximo de arbitrios por tonelada de aceite combustible para su empleo en los buques o en las industrias locales que en cualquier tiempo establezcan la Junta de Obras, no podrá exceder por ningún concepto al importe total que por entrada y salida tenga impuesto el carbón español.

9.º El concesionario y personal a sus órdenes quedan sometidos al cumplimiento de lo prescrito en la ley de Puertos y Reglamento y a lo que establece en el orgánico de la Junta de Obras de Puertos, así como a lo preceptuado respecto a contrato y accidentes del trabajo y a la protección a la industria nacional.

10. Queda obligado el concesionario a efectuar en la instalación y en el material que emplee para dar el combustible a los barcos todas las operaciones de conservación y reparación que se le ordene por la Dirección facultativa del Puerto.

11. El concesionario no podrá exigir responsabilidad ni pedir indemnización de perjuicios a la Junta de Obras del Puerto por los daños que sufra en su industria o en su instalación como

consecuencia del movimiento en las obras que ocasionen deterioro o que imposibiliten temporalmente el ejercicio de esta explotación.

12. La autorización para colocar tubería en el muelle se otorga a título de precario, sin plazo limitado, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y quedará sujeto a lo preceptuado en el artículo 47 de la ley de Puertos, sin que constituya en ningún caso monopolio.

13. La falta de cumplimiento por el concesionario de las condiciones impuestas será motivo de caducidad de la concesión.

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro digo a V. E. para su conocimiento, el de la Jefatura de Obras públicas, el de la Sociedad interesada y demás efectos.—Madrid, 19 de Abril de 1932.—El Subsecretario, T. Menéndez.

Señor Gobernador civil de la provincia de Cádiz.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

SECCION DE AGUAS.—TRABAJOS HIDRAULICOS

Este Ministerio ha tenido a bien adjudicar definitivamente la subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Canillas de Esqueva (Valladolid), a D. Roque Blanco Martínez, con domicilio en Cuenca de Campos, provincia de Valladolid, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 28.326,01 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 32.207,62, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Madrid, 28 de Abril de 1932.—El Director general, A. Sacristán.

Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Este Ministerio ha tenido a bien adjudicar definitivamente la subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Villagarcía de Campos (Valladolid), a D. Roque Blanco Martínez, con domicilio en Cuenca de Campos, provincia de Valladolid, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 39.309,55 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 45.209,37 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Madrid, 28 de Abril de 1932.—El Director general, A. Sacristán.

Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Este Ministerio ha tenido a bien adjudicar definitivamente la subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Fartsqués (Zaragoza), a D. Miguel Fandos Nadal, con domicilio en Zaragoza, calle de Ossau, número 3, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 38.745,35 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 41.661,67, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Madrid, 28 de Abril de 1932.—El Director general, A. Sacristán.

Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Este Ministerio ha tenido a bien adjudicar definitivamente la subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Villar de Olla (Cuenca), a D. Amadeo Cuenca Martínez, con domicilio en Villar de Olla, provincia de Cuenca, calle de La Mancha, número 8, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 47.950 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 54.715,61 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Madrid, 28 de Abril de 1932.—El Director general, A. Sacristán.

Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Este Ministerio ha tenido a bien adjudicar definitivamente la subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Rincón de la Victoria (Málaga), a D. Aurelio Morios Cortés, con domicilio en Málaga, calle de Pablo Iglesias, número 22, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de pesetas 96.300, siendo el presupuesto de contrata de 96.302,34 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Madrid, 28 de Abril de 1932.—El Director general, A. Sacristán.

Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.